



## CONTRATO No. 253 DE 2023 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Y MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S.

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBJETOS Y PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y SUS ALREDEDORES QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS A LA REGIONAL NOROCCIDENTE PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO.

VALOR:

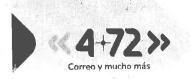
HASTA DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.263.879.998) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

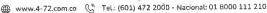
**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** 

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS SOLICITADAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.667 expedida en Armenia, en calidad de Secretario General, debidamente facultado por la Resolución No. 086 del 07 de julio de 2021, obra en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX y en la escritura pública No. 0000729 de la Notaría 67 de Bogotá D.C. del 19 de diciembre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el No. 01097739 del Libro IX, con matrícula No. 01554425 y Nit. 900.062.917-9, quien para efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA / LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, RUBÉN DARÍO MARÍN CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.263.104 de Bogotá actuando como representante legal de la empresa MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S., con NIT 900.294.576-6, y matricula No. 77553 del 16 de septiembre de 2013, renovada el 30 de marzo de 2023, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y quien por la suscripción del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que el contenido de su oferta corresponde a la realidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o en prohibiciones especiales que impidan contratar con el Estado colombiano, así las cosas hemos acordado suscribir el presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

1- Que Servicios Postales Nacionales S.A.S., en cumplimiento de su Manual de Contratación y la solicitud de la Vicepresidencia de Operaciones, Dirección Nacional de Gestión Logística y Jefatura Nacional de Transportes a través del cual se sustentó técnica, jurídica y presupuestalmente en la correspondiente justificación de la necesidad de adelantar el proceso de invitación directa a través de urgencia inminente, con el fin de seleccionar un proveedor para que realice: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBJETOS Y PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y SUS







n 4-72 Servicios Postales Nacionales









## CONTRATO No. 253 DE 2023 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Y MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S.

ALREDEDORES QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS A LA REGIONAL NOROCCIDENTE PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO."

- Que el presupuesto establecido para la presente contratación es por la suma de HASTA DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.263.879.998), incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.
- 3- Que de acuerdo al Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S., la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de Invitación directa, a través de urgencia inminente, teniendo en cuenta lo aludido por Vicepresidencia de Operaciones, Dirección Nacional de Gestión Logística y la Jefatura Nacional de Transporte, para lo cual se relaciona la justificación presentada: "El Estado Colombiano en virtud de la ratificación de las actas de la Unión Postal Universal, mediante ley 19 de 1978 y más recientemente la suscripción de las actas de Bucarest 2004, tiene la obligación, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min. TIC., de garantizar la prestación del servicio público de correo en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio por medio del Servicio Postal Universal (SPU).

En 2009 el Gobierno Nacional expidió la ley 1369 en la cual se definen los servicios postales como un servicio público, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política, que garantiza la comunicación de todos los colombianos mediante la recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales.

Es así como **SPN S.A.S.** conforme al Contrato de Concesión 010 de 2004 es el operador Postal Oficial para Colombia, dicha concesión permite celebrar Acuerdos de Asociación y/o colaboración con terceros en búsqueda de garantizar la prestación de los servicios que se configuren en el marco de la Red Postal Oficial en todo el territorio Nacional.

Con motivo de lo anterior, la Red Unificada de Transporte de **SPN S.A.S.**, integra a todos los municipios del país, garantizando la prestación de los servicios para cumplir con la recolección, distribución y entrega de objetos, piezas postales y carga en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. De igual manera, nos permite ser más competitivos a través de la prestación de un servicio seguro, rápido y de mayor valor agregado para el cliente.

Para lograrlo, **SPN S.A.S.** ha dividido geográficamente el territorio nacional en siete (7) regionales con la definición de sus rutas y se establecieron centros operativos para asegurar el adecuado control y ejecución del proceso de la gestión de la operación en las regionales, es decir, la admisión, clasificación, distribución, despacho, transporte, así como la liquidación y digitalización de los envíos y pruebas de entrega en las ciudades y/o municipios que aplique.

Estos Centros Operativos tienen un área de influencia que es cubierta por vehículos que circulan en diferentes rutas, recolectando y entregando objetos y piezas postales, de ser necesario, no todas las rutas tendrán la responsabilidad de realizar entregas, algunas exclusivamente realizarán la labor de transporte, tanto en puntos de venta, aliados comerciales, expendios SPU o directamente al cliente. A estos vehículos se les realizará seguimiento a través de un sistema satelital definido por SPN S.A.S. y todos los contratistas estarán en la obligación de garantizar la conexión de cada uno de sus vehículos y/o motos a este.

Así mismo, se establecieron 39 Centros Operativos para asegurar el adecuado control y ejecución del proceso de la gestión de la operación en las regionales, se reitera, la admisión, la clasificación, el despacho, distribución, el transporte, así como la liquidación y la digitalización de los envíos y pruebas de entrega en las ciudades y/o municipios que establezca **SPN S.A.S.** y en este caso de la regional de Noroccidente.



www.4-72.com.co 📞 Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

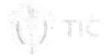
Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911

n 4-72 Servicios Postales Nacionales









## CONTRATO No. 253 DE 2023 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Y MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S.

Los Centros Operativos, también denominados "CO", son aquellos lugares acondicionados por **SPN S.A.S.** para llevar a cabo sus procesos logísticos, específicamente las actividades de admisión, tratamiento, clasificación, cargues para distribución, carteros y/o rutas de transporte, al igual que el control operativo de expendios SPU adscritos logísticamente a ese Centro Operativo, según su área de influencia y estructura de la regional.

Ahora bien, el pasado 1 de agosto se declaró la urgencia inminente para la regional Noroccidente, en consecuencia, el día 03 de agosto de 2023 se adelantó el proceso de Invitación Directa CD083-2023, mismo que se declaró desierto el día 08 de agosto de 2023, toda vez que no se presentó ningún proponente. Debido a que la necesidad continuaba sin ser atendida el día 11 de agosto de 2023 se procedió a realizar nuevamente la declaratoria de Urgencia Inminente, sin embargo, esta invitación se volvió a declarar desierta el 22 de agosto de 2023, debido a que el único proponente que presentó propuesta se excedió en algunas tarifas techo proyectadas para este contrato. Con la premura de poder tener un contratista en esta regional para poder reactivar los servicios de transporte, se procedió nuevamente el mismo 22 de agosto de 2023 a realizar una tercera invitación a la Urgencia Inminente Lastimosamente, esta nueva invitación se volvió a declarar desierta el 25 de agosto de 2023, toda vez que no se presentó ningún proponente.

Por todo lo anterior se procedió a realizar revisión de tarifas, áreas de coberturas, frecuencias y opciones operativas en procura de incrementar las posibilidades de contar con al menos un interesado en prestar los servicios, por lo anterior, se desagrego la regional y ajustando las tarifas con base en la herramienta SICE-TAC, generando así ajustes dentro del presente proceso y sus anexos en procura de incrementar las posibilidades de un oferente.

Así las cosas, SPN S.A.S. requiere transporte exclusivo para atender los municipios del departamento del Choco y sus alrededores que se encuentran asignados a la regional Noroccidente, por lo que es imprescindible contar con un aliado estratégico que provea el suministro de transporte de manera efectiva, al igual que la distribución en los municipios de la regional Noroccidente, teniendo en cuenta que SPN S.A.S. no cuenta con suficiente flota de vehículos propios, para el transporte del total de objetos postales y carga impuesta por los clientes.

Para este fin el presente proceso contempla frecuencias mínimas estimadas, con lo que se busca asegurar una serie de recursos mínimos para la adecuada prestación del servicio requerido por SPN S.A.S. En el mismo sentido el presente proceso se basa en el concepto de máximo indeterminado pero determinable por cada tarifa ofertada y los servicios que al final de cada mes requiera SPN S.A.S.

De igual manera, con el fin de asegurar la recolección y entrega de objetos postales y carga en cualquiera de los municipios que conforman las regionales de **SPN S.A.S.**, se requiere el servicio de transporte en las rutas y circuitos definidos, el mínimo estimado de estos servicios se anexa y hacen parte de este documento.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones técnicas definidas en el presente Estudio Previo, sus anexos y lo pactado en el objeto del respectivo contrato.

Para el presente proceso se contempla un tipo de contratista, **Contratista Regional**; es aquel que prestará servicios de transporte, recolección, clasificación y excepcionalmente la distribución y entrega para la regional Noroccidente.

Lo anterior se detalla en el formato ANEXO TÉCNICO No 1 - FORMATO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el plan de adquisiciones en la línea 220, aprobado en comité de contratación del 11 de agosto de 2023.

4- Que el presente proceso de contratación fue aprobado en comité de contratación del 11 de agosto de 2023.





